

RESOLUCIÓN No. 01418 DE 19-02-2021

Por la cual se efectúa un encargo

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO (E)

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Ley 775 de 2005, se estableció que “[l]os empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes.”

Que en el artículo 11 ibídem se dispuso que en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá asignar temporalmente las funciones a otros empleados que reúnan los requisitos para el cargo, encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o nombrar provisionalmente.

Que el orden de provisión de los empleos que se debe agotar es el establecido en el artículo 2.2.19.1.1. del Decreto 1083 de 2015, sin embargo, verificado dicho orden se estableció que no concurren ninguna de las circunstancias descritas en el mismo, por tal razón, es procedente efectuar el encargo ordenado en esta resolución.

Que mediante publicación del 24 de diciembre de 2020, se dio inicio al procedimiento de provisión de vacantes mediante encargo de funcionarios de carrera administrativa de la Entidad, en la cual se incluyó, entre otros, un (1) empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 para la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que de acuerdo con los lineamientos para los encargos, mediante constancia del 2 de febrero de 2021, sobre la aplicación de los criterios de desempate entre los funcionarios José Gregorio Vergara Jiménez y Miguel Ángel González García, al aplicar el primer criterio, esto es, quien haya obtenido la evaluación del desempeño más alta, el funcionario José Gregorio Vergara Jiménez, ocupó el primer lugar para la provisión del empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 10, razón por la cual es procedente efectuar el respectivo encargo.

Que el funcionario José Gregorio Vergara Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.097.639, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13, encargado como Técnico Operativo Código 3132 Grado 18, acreditó el cumplimiento de requisitos y competencias laborales para

Página 1 de 2

el citado cargo, tal como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el 10 de febrero de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y conforme con las necesidades del servicio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al funcionario José Gregorio Vergara Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.097.639, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13, como Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Planta Global de Personal de la Entidad, en consecuencia, una vez tome posesión del mismo, dar por terminado el encargo a él efectuado como Técnico Operativo Código 3132 Grado 18.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario José Gregorio Vergara Jiménez, desempeñará sus funciones en la Oficina de Tecnologías de la Información, Grupo de Servicios Tecnológicos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al funcionario José Gregorio Vergara Jiménez, al Jefe de Tecnologías de la Información y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 19-02-2021



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro (E)

Aprobó: Beatriz Helena Galindo Lugo – Directora de Talento Humano
Revisó: Nathalia Méndez Moreno – Asesora del Despacho
Emma Julieth Camargo Díaz – Asesora del Despacho
Proyectó: Nancy Ordóñez Cáceres – Coordinadora Grupo de Vinculación y EDL